



LA COMISIÓN EUROPEA LANZA CONSULTAS PÚBLICAS ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NET-ZERO INDUSTRY ACT (NZIA)

La Comisión Europea ha lanzado cuatro consultas públicas en relación con la normativa encargada de la implementación del Reglamento relativo a la fabricación de tecnologías de cero emisiones netas (NZIA, por sus siglas en inglés) con el objetivo de conocer el parecer de la opinión pública al respecto.

El Reglamento 2024/1735, más conocido como NZIA por sus siglas en inglés, tiene por objetivo impulsar el desarrollo y la competitividad en el sector de las tecnologías limpias en los Estados miembros, y será implementado por tres reglamentos de ejecución y un reglamento delegado. En concreto, los reglamentos actualmente sujetos a consulta pública son:

- [Acto de ejecución sobre criterios no relacionados con el precio](#) (hasta el 21 de febrero): el artículo 26 del NZIA enumera una serie de criterios de preclasificación y de adjudicación alternativos al precio a través de los que los Estados miembros deberán evaluar las ofertas presentadas por los distintos postores en el marco de las subastas de energías renovables. El objetivo de este acto de ejecución sería la especificación y clarificación de dichos criterios de preclasificación (conducta empresarial responsable, ciberseguridad y seguridad de los datos, capacidad de ejecutar el proyecto completamente y en plazo) y adjudicación (criterios destinados a evaluar en qué grado la subasta de energías renovables está contribuyendo a la sostenibilidad y la resiliencia).
- [Acto delegado sobre componentes primarios utilizados bajo el NZIA](#) (hasta el 20 de febrero): el NZIA especifica en su anexo una serie de subcategorías de tecnologías de cero emisiones netas y los componentes específicos considerados básicos para su producción. Este acto delegado, cuya adopción estaba ya prevista en el artículo 46.7 NZIA, introduce un nuevo anexo de materias primas, que sustituirá el que inicialmente fue incluido en el NZIA.
- [Acto de ejecución sobre la lista de productos finales de tecnologías de cero emisiones netas y sus principales componentes específicos](#) (hasta el 20 de febrero): este acto incluye una lista de, por un lado, los productos finales de tecnologías de cero emisiones netas y, por otro lado, los componentes a partir de los cuales estos se fabrican, con el objetivo de poder determinar sobre cuáles de ellos se aplicará el criterio de 'resiliencia', incluido en el NZIA. Dicho criterio se aplica en contextos como la contratación pública (artículo 25 NZIA) o las subastas de energías renovables (artículo 26 NZIA), y se evalúa en función del porcentaje de la tecnología de cero emisiones netas o de sus principales componentes específicos que procedan de un tercer país que represente más del 50 % del suministro a la Unión de esa tecnología.
- [Acto de ejecución sobre las directrices sobre proyectos estratégicos](#) (hasta el 20 de febrero): el artículo 13 NZIA prevé la posibilidad de que aquellos proyectos relacionados con la producción en la UE de tecnologías de cero emisiones netas que cumplan con ciertos requisitos sean reconocidos como 'proyectos estratégicos de cero emisiones netas'. Este acto de ejecución incluye reglas que aseguran una

aplicación uniforme de los criterios de selección en todos los Estados miembros, además de clarificar los conceptos de ‘tecnología pionera’ y ‘mejor tecnología disponible’.

Las consultas públicas, accesibles a través de la plataforma online Have Your Say, tienen por objetivo dar voz a la ciudadanía en el procedimiento de adopción de estas normas, creando un procedimiento de adopción más participativo y democrático.

[Enlace a la nota de prensa oficial de la Comisión Europea.](#)